



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1709

CHIGUAYANTE 02 SET. 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a QUEZADA MALDONADO MAURICIO ARIEL, RUT: N° 13.310.521-2, en la dirección de PASAJE 1 CASA N° 2830, PLAZAS DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA: INGENIERO CONSTRUCTOR.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV /LTS / HCHN/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 02 SEP 2013 HORA 8:45  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA U.V.f. 2

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 CHIGUAYANTE